

2018

Programa Operativo de Internado Médico de Pregrado en Servicios de Salud de Morelos



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Directorio

DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS

DRA. GIORGIA BRAVO RUBIO
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

M.A.S.S. LAURA MARGARITA URBÁEZ CASTRO
SUBDIRECTORA DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

DRA. GABRIELA TOLEDO ADAME
JEFA DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE ENSEÑANZA

DRA. VICTORIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DELGADO
COORDINADORA ESTATAL DE CICLO CLÍNICO E INTERNADO MÉDICO DE
PREGRADO.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Revisión

M. A. S. S. LAURA MARGARITA URBÁEZ CASTRO
Subdirectora de Enseñanza, Investigación y Capacitación

DRA. GABRIELA TOLEDO ADAME
Jefa del Departamento Estatal de Enseñanza

Elaboración

DRA. VICTORIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DELGADO
Coordinadora Estatal de Ciclos Clínicos e Internado Médico de Pregrado

JEFES DE ENSEÑANZA:

DRA. MARÍA MAGDALENA MOLINA ROSALES
JEFA DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO
“DRA. MARÍA DE LA LUZ MORALES ROSALES.”

DR. JUAN ESTRADA MOLINA
JEFE DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAUTLA
“DR. MAURO BELAUNZARÁN TAPIA”

DR. ALAN JOSEPH HERNÁNDEZ
JEFE DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL GENERAL DE AXOCHIAPAN
“DR. ÁNGEL VENTURA NERI”

DRA. LILIA PINEDA MELÉNDEZ
JEFA DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA
“DR. JOSE G. PARRES”

DR. ALEXANDER JIMÉNEZ GUADARRAMA
COORDINADOR AUXILIAR DE LA JEFATURA DE ENSEÑANZA DEL
HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA “DR. JOSE G. PARRES”

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

DR. MARCOS OCTAVIO CARRILLO MEJÍA
JEFE DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL GENERAL DE TETECALA
“DR. RODOLFO BECERRIL DE LA PAZ”

INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

Escuela de Medicina de la Universidad Latinoamericana Campus Cuernavaca
(ULA)

Universidad del Valle de Cuernavaca (UNIVAC)

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Introducción.

En el internado médico de pregrado se integran y consolidan los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en los cuatro o cinco primeros años de la carrera de médico cirujano, mediante la asistencia, capacitación continua e investigación.

En este periodo los becarios desarrollan las competencias clínicas necesarias, a través de la práctica en los hospitales de segundo nivel de atención.

La estructura curricular desarrolla en el médico competencias acordes a su perfil profesional que le permiten actuar con calidad y calidez en apego a las necesidades de salud de la población mexicana.

Los procesos educativos en este año se llevan a cabo bajo la tutela de personal capacitado, el cual se encuentra actualizado en su área y da solución a los principales problemas de salud que afectan al país.

A través de la enseñanza tutelar, el interno es guiado para conocer, actualizar y perfeccionar técnicas quirúrgicas, diagnósticos clínicos, su terapéutica, así como reconocer el momento para derivar al paciente a otro nivel de atención o especialidad.

Es atribución del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud de Morelos (CEIFRHS), conducir la política para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, así como para el establecimiento y desarrollo de modelos educativos y de atención a la salud.

Con base en lo anterior, se conviene con Servicios de Salud de Morelos y la Dirección de Regulación y Adecuación Normativa; desarrollar y mantener actualizado el Programa Operativo para el Internado médico de pregrado.

Este programa incorpora una serie de actividades que pretenden mejorar, notoriamente, el proceso formativo de los Médicos Internos de Pregrado.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

1.Marco Jurídico - Normativo.

- 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º y 5º.
- 1.2. Ley General de Salud. Título cuarto, capítulos I, II y III y sus artículos correspondientes.
- 1.3. Ley General de Educación.
- 1.4. Secretaría de Salud.
Reglamento Interno.
Artículo 16, apartados I, II, III, V, XI, XV, XVI, XXIII y XXVIII.
Año 2000.
- 1.5. Poder Ejecutivo Federal.
Reglamento del Internado médico de pregrado.
Diario Oficial de la Federación, diciembre 9 de 1983.
- 1.6. Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.
Normas académicas y administrativas para el Desarrollo del Internado médico de pregrado. 1986.
- 1.7. Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.
- 1.8. Derechos y obligaciones de las Instituciones Educativas y de Salud en materia de Internado médico de pregrado. Febrero de 1988.
- 1.9. Manual de Internado médico de pregrado.
Subsecretaría de Innovación y Calidad.
Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
Dirección de Regulación y Adecuación Normativa.
México, D. F. Mayo 2003.
- 1.10. Manual del médico interno de pregrado en la Secretaría de Salud.
- 1.11. Reglamento Interno de las Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Morelos.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- 1.12. NORMA Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

2. Antecedentes.

En 1719 El Virrey de la Nueva España, emitió una nueva disposición para hacer obligatoria la práctica hospitalaria de la medicina durante dos años (Hospital de Jesús en el Distrito Federal), para quienes deberían ejercer la medicina.

El internado médico de pregrado se inicia de manera formal desde fines del siglo XIX en Alemania, Austria, Francia e Inglaterra posteriormente en Estados Unidos de América.

En el país en 1901, el maestro Justo Sierra define la reglamentación de la práctica hospitalaria al término de la carrera.

En 1904 en Estados Unidos se inicia un sistema formal de internado.

Desde 1912, se empieza a designar a los becarios del último año de la carrera, como internos.

En 1934 se establece la práctica hospitalaria con 10 horas diarias durante un año, como requisito previo a la titulación.

En 1952 se hace oficial el uso de las unidades de salud, para la formación de los becarios de medicina.

En 1954 se establece el plan piloto de internado, por parte de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que sustituye lo que se realizaba en el 5º y 6º año de la carrera.

En 1957 se establece en el Hospital de la Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), el internado rotario.

Durante el año de 1958 se crea la Comisión Nacional de Internado y Residencias, quien promueve que la carrera de medicina fuera de cinco años escolarizados más un año de internado.

En 1962 egresa la primera generación con un año de internado médico de pregrado, independiente de las asignaturas teóricas.

Durante los años 1974, 1975 y 1976 se crean planes de estudio en la Facultad de Medicina de la UNAM (plan A-36), en la Universidad Autónoma Metropolitana

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

(integración docencia-servicio-investigación) y en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza de la UNAM (sistema modular de los procesos de enseñanza y aprendizaje); que excluyen al internado médico de pregrado.

En 1978 se incluye como parte del internado, la proyección a la Comunidad.

En 1983 al crearse la Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos y con ella el Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social (CEPSS), se inicia la consolidación del desarrollo del internado.

En el último año de referencia (1983), se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento para la realización del Internado médico de pregrado de la licenciatura en medicina.

Después de 35 años de haberse emitido el reglamento del internado médico de pregrado, las experiencias acumuladas exigen una actualización sobre el mismo, al tiempo que se evalúa su efecto formativo por las partes que en él intervienen.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

3. Situación Actual.

El 09 de diciembre de 1983 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento para establecer las bases para la realización del Internado médico de pregrado de la licenciatura de medicina, iniciando la regulación de un periodo académico-operativo, de responsabilidad compartida, entre las instituciones educativas y unidades asistenciales, consolidando así los procesos de enseñanza aprendizaje.

La formación de los internos de pregrado, está condicionada al aprovechamiento académico en las etapas previas como becario de la carrera de médico cirujano, así mismo, a la asesoría y supervisión por parte de la institución educativa, a las características propias de la unidad receptora y a la capacidad, habilidades y actitud de los médicos que en ella trabajan, puesto que es el sustento técnico-académico de ellos.

En Servicios de Salud de Morelos, las unidades de atención médica donde se realiza el Internado son:

- a) Hospital General de Axochiapan “Dr. Ángel Ventura Neri”, con 30 camas censables.
- b) Hospital General de Cuautla “Dr. Mauro Belaunzarán Tapia”, con 96 camas censables.
- c) Hospital General de Cuernavaca “Dr. José G. Parres”, con 144 camas censables.
- d) Hospital General de Jojutla “Dr. Ernesto Meana San Román”, con 65 camas censables.
- e) Hospital General de Temixco “Enf. María de la Luz Delgado Morales”, con 32 camas censables.
- f) Hospital General de Tetecala “Dr. Rodolfo Becerril de la Paz”, con 38 camas censables.

Servicios de Salud de Morelos, tiene convenios de colaboración con las siguientes Instituciones Educativas: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Latinoamericana Campus Cuernavaca, el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, dependiente del Instituto Politécnico Nacional.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Hospital	E – D 12	J12 – J13	E – D 13	J13 – J14	E – D 14	J14 – J15	E – D 15	J15 – J16	E – D 16	J16 – J17	E – D 17
Axochiapan	6	9	0	6	4	4	4	5	3	5	3
Cautla	14	12	0	16	9	15	9	14	10	14	10
Cuernavaca	17	29	24	12	24	12	24	12	24	12	24
Jojutla	9	17	7	7	10	6	10	6	10	6	9
Temixco	No era sede				8	0	8	0	8	0	8
Tetecala	6	9	0	6	2	7	1	7	0	7	0

• J – J (Julio – Junio)

• E – D (Enero - Diciembre)

Uno de los mayores esfuerzos de las instituciones de salud, en conjunto con las instituciones educativas, ha sido elaborar planes y programas para la formación de alta calidad del personal de salud, para que éste responda de manera efectiva y ética a las necesidades y demandas de atención a la salud de la población.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

4. Justificación.

Estos esfuerzos no han sido suficientes y aún se identifica que, en general, existen algunas limitaciones en el desarrollo del internado médico de pregrado, que deben ser corregidas con el fin de que este año de formación cumpla con su objetivo de consolidar la educación de un médico general competente tanto desde el punto de vista técnico como humanístico.

A continuación, se enlistan algunos de los problemas que han caracterizado al internado médico de pregrado en Servicios de Salud de Morelos.

4.1 Programas.

- Orientados principalmente al segundo nivel de atención en donde el becario no se enfrenta con la patología más frecuente que atiende el médico general.
- Cumplimiento parcial de los programas tanto académicos como operativos.
- La práctica está desvinculada de la teoría.
- No existe una práctica crítica y reflexiva.

4.2 Tutores.

- No existen suficientes tutores contratados por las instituciones educativas.
- Insuficiente profesionalización de los tutores, quienes están en general apegados al modelo tradicional de enseñanza.
- Falta de reconocimiento a los tutores, por las instituciones educativas.
- Falta de compromiso de los médicos adscritos y tutores.

4.3 Becarios.

- Formación heterogénea.
- Tendencia hacia las especialidades.
- Desconocimiento y desinterés en conocer los programas prioritarios de Primer Nivel de Atención.
- Desvinculación de la medicina general y de la comunidad.

4.4 Campo clínico.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Principalmente segundo nivel de atención.
- Heterogéneo en calidad y oportunidades de aprendizajes significativos para el becario.
- Alta demanda de atención y capital humano insuficiente.
- Regularmente la atención médica recae en el becario, quien en ocasiones atiende sin tutoría a la población.

Por lo antes mencionado, se hace necesario incorporar acciones innovadoras en el programa para cumplir con los objetivos académicos y operativos del mismo es por esta razón, que surge el programa de internado médico de pregrado, el cual vincula los campos clínicos de segundo y primer nivel de atención, con la finalidad de mejorar las habilidades, los conocimientos y la percepción de los médicos internos de pregrado sobre el primer nivel de atención, y así mismo capacitándolos para mejorar la calidad de atención a la población mexicana.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

5. Objetivos.

General.

Transformar los conocimientos básicos y teóricos que el alumno adquirió en los semestres previos para que sea capaz de interpretar, identificar, evaluar y valorar la información que se le presente con la finalidad de ser resolutivos ante los procesos de salud-enfermedad, que competen al médico general.

Específicos.

1. Establecer acuerdos entre Servicios de Salud de Morelos y las Instituciones Educativas para realizar las adecuaciones al internado médico de pregrado.
2. Identificar áreas dentro de las unidades hospitalarias para llevar a cabo actividades del 1er Nivel de Atención.
3. Continuar con el apoyo de las instituciones educativas para que exista la imagen del tutor docente en las áreas operativas.
4. Participación de las facultades y escuelas de medicina.
5. Emplear los conocimientos obtenidos en las etapas previas a la atención médica integral.
6. Formar al médico interno en apego a seis de los siete dominios señalados en el perfil por competencias del médico general mexicano (AMFEM, 2008), los cuales son:
 - a. Dominio de la atención médica general. Realizar un manejo clínico integral que permita preservar o restaurar la salud del paciente considerando los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.
 - b. Dominio de las bases científicas de la medicina. Capacidad para utilizar el conocimiento teórico, científico, epidemiológico y clínico con la finalidad de tomar decisiones médicas, a fin de elaborar modelos que permitan promover la salud, disminuir riesgos, limitar los daños y proponer abordajes viables a los problemas de salud, adecuándose a las necesidades y condiciones de los pacientes, la comunidad y sociedad.
 - c. Capacidad metodológica e instrumental en ciencias y humanidades. Capacidad de utilizar los enfoques metodológicos de la investigación

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

cualitativa y cuantitativa, así como los derivados de las humanidades, para tomar decisiones médicas bien sustentadas, mejorar la calidad de los servicios de salud, avanzar en el conocimiento del proceso salud-enfermedad y contribuir a favorecer el desarrollo humano sostenible con equidad y justicia.

- d. Dominio ético y del profesionalismo. Actuar de acuerdo con los valores que identifican a la profesión médica, mostrando su compromiso con los pacientes, sus familias, la comunidad y sociedad en general, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud.
- e. Dominio de la calidad de la atención médica y trabajo en equipo. Capacidad para responder satisfactoriamente a las necesidades de salud, reales y sentidas, de los individuos, familias y comunidades de manera oportuna, efectiva, accesible, confiable y de conformidad con las mejores prácticas y la mejor evidencia disponible libre de deficiencias y errores; favoreciendo el trabajo en equipo mediante el liderazgo compartido, el desarrollo continuado de las capacidades de sus integrantes, el monitoreo y apoyo a los miembros que lo necesitan.
- f. Dominio de la atención comunitaria. Aplicar y evaluar acciones preventivas y de promoción a la salud que permitan controlar los riesgos a la salud individual y colectiva mediante la participación comunitaria y el uso efectivo de los recursos disponibles.

6. Perfil del Egresado

Al término del internado médico de pregrado el becario, habrá adquirido:

- 1) Conocimiento médico, a través de habilidades y destrezas basadas en conocimientos científicos, técnicos y humanísticos.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- 2) La capacidad de mostrar preocupación y empatía a través de una apropiada relación médico-paciente para contribuir a mejorar la calidad de vida del individuo, las familias y la comunidad.
- 3) La capacidad de interpretar los datos clínicos obtenidos de los pacientes y establecer un diagnóstico, apoyando sus decisiones en evidencia científica.
- 4) La capacidad para indicar estudios de laboratorio y gabinete en pacientes que lo ameriten, interpretarlos y relacionarlos con el cuadro clínico del mismo.
- 5) La capacidad para identificar cuando un paciente debe ser referido a un segundo nivel de atención.
- 6) La capacidad de promover la salud en el individuo, la familia y la comunidad, favoreciendo la modificación en los estilos de vida, respetando tanto la autonomía y dignidad de las personas como sus derechos humanos.
- 7) La habilidad de demostrar un juicio crítico y capacidad para organizar, analizar, sistematizar y evaluar el conocimiento existente, reconociendo los alcances y limitaciones de su saber, favoreciendo la gestión del conocimiento e identificando sus necesidades de aprendizaje para desarrollar sus capacidades.
- 8) La habilidad para evaluar de manera rigurosa y crítica la bibliografía y la evidencia científica disponible, así como, seleccionar el enfoque metodológico más adecuado para abordar el problema con el cual se confronta.
- 9) La habilidad para ejercer liderazgo y practicar el trabajo en equipo, valorando la colaboración multidisciplinaria, el apoyo mutuo y la redistribución de cargas de trabajo, lo cual le permite adaptarse y responder a las demandas del entorno.
- 10) La capacidad de actuar durante su práctica clínica con base a la ética, los deberes y códigos profesionales establecidos por la sociedad y la comunidad médica.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

11) La comprensión del concepto de salud global.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

7. Organización.

Debido a la necesidad de adecuar el internado médico de pregrado a los requerimientos de formación del médico general, éste se llevará a cabo en los hospitales que tengan las condiciones para ser sede, sin embargo, rotarán 2 meses por servicios que le permitan la adquisición de conocimientos sobre programas de primer nivel como son: Clínica para la Detección Oportuna del Riesgo (DORO) o módulo mater, Planificación Familiar, medicina preventiva y epidemiología o UVEH.

Siendo esta nueva propuesta de internado médico de pregrado una etapa eminentemente práctica, el mayor número de las horas están encaminadas a incorporar al médico interno de pregrado en el desarrollo psicomotriz y a modular su comportamiento profesional.

El número de horas dedicadas a la teoría se distribuyen en sesiones clínicas o clínico-patológicas, seminarios, mesas de discusión, presentación y discusión de temas de importancia en la unidad.

En las unidades los médicos internos de pregrado prestarán ocho horas de servicio, de lunes a viernes de las 07:00 a 15:00 horas, siempre y cuando no exista algún pendiente correspondiente al horario señalado al cual este asignado, en caso de que el médico a cargo del servicio solicite su estancia por mayor tiempo será bajo responsabilidad del mismo, y deberá notificarlo a la jefatura de enseñanza, quien otorgará por escrito la autorización señalando el tiempo extra que cubrirá, realizarán guardias ABCD, las cuales se apegaran a lo siguiente:

- Su frecuencia y duración deben estar determinadas por la institución de salud, sin exceder un máximo de dos veces por semana.
- En días hábiles inicia a la hora que termina el turno matutino y concluye a la hora establecida para iniciar el turno matutino siguiente (de las 15:00 a las 07:00 horas).
- Los sábados, domingos y días festivos las actividades deben cubrir 24 horas (08:00 a 08:00 horas), en caso de ser modificado el horario se deberá presentar la minuta en la cual todos los internos firman de enterados y de acuerdo.
- Las prácticas clínicas complementarias, guardias denominadas de “castigo” o “tiempo de reforzamiento” **no son aplicables**, debiendo sancionar únicamente con base a la normatividad vigente.
- Los médicos internos no pueden llevar a cabo traslados.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

7.1 Sedes para Internado.

Estarán incluidos los siguientes Hospitales:

- a. Hospital General de Axochiapan
- b. Hospital General de Cuautla
- c. Hospital General de Cuernavaca
- d. Hospital General de Jojutla
- e. Hospital General de Temixco
- f. Hospital General de Tetecala

7.2. Características de las sedes

Las sedes hospitalarias deben contar con:

- a. Mínimo 30 camas censables.
- b. Ocupación mínima de 80%.
- c. Servicios de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría Urgencias y medicina preventiva en caso de no contar con todos los servicios, pueden apoyarse en otro hospital cercano, para complementar las actividades.
- d. Auxiliares de diagnóstico: laboratorio clínico, gabinete de imagenología y área de anatomía patológica.
- e. Relación de Tutores – tutorados, 1:10 becarios.
- f. Áreas de descanso, de aseo personal y comedor.
- g. Instalaciones de apoyo a la enseñanza: aula o auditorio, biblioteca y sala de computo.

7.3. Organización

Los médicos internos de pregrado rotarán dos meses por los servicios de: medicina interna, cirugía general, gineco - obstetricia, pediatría y urgencias, realizando de esta manera 10 meses de servicio.

Las guardias ABCD, serán en los servicios previamente mencionados, o bien para los hospitales con 30 camas censables serán en los servicios asignados por el jefe de enseñanza con base a las necesidades operativas.

Cumplirá con las funciones de:

- a) Atención médica: en áreas clínicas, quirúrgicas y de corta estancia dependiendo del servicio donde se encuentre, bajo la tutoría del personal de salud.
- b) Docencia: durante su servicio al ser tutor de sus compañeros de menor grado (MIP 1) o estudiantes de medicina. Así como al presentar temas previamente

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

asignados en sus clases por servicio o en la grupal, la cual se lleva a cabo de lunes a viernes en el horario asignado por el jefe de enseñanza de cada unidad hospitalaria.

- c) Investigación: llevará a cabo revisión bibliográfica ya sea en el área de biblioteca, usando dispositivos tecnológicos con acceso a internet, así como participando en protocolos de investigación, o en presentación de carteles y casos clínicos.

Para llevar a cabo la capacitación continua de los becarios, la jefatura de enseñanza en conjunto con el personal hospitalario presenta sesiones generales un día a la semana dentro del horario matutino, con temas actuales y de relevancia en la salud pública, motivo por el cual estos están obligados a presentarse independientemente del servicio donde se encuentren, salvo que estén como apoyo quirúrgico o en atención de un parto.

7.4 Temario por servicio

CIRUGÍA GENERAL

Propósito:

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Desarrollar en el médico interno habilidades y destrezas con sentido humanista que le permitan adquirir las competencias requeridas en el área de cirugía para ser un médico general con visión global.

Actividades a realizar:

- Integración del Expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM 004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
- Uso de las guías de práctica clínica.
- Historia Clínica Quirúrgica.
- Conocer las áreas del quirófano.
- Manejo del paciente en el pre, trans y post operatorio.
- Diagnóstico y propuesta de tratamiento de las diez primeras causas de morbilidad quirúrgica en el estado.
- Conocimiento de equipo biomédico.
- Rotación por el servicio de traumatología.

Unidades Temáticas

En cada una de las unidades temáticas se abordarán los siguientes subtemas:

- a. Diagnóstico clínico.
 - b. Auxiliares de diagnóstico.
 - c. Indicaciones de tratamiento quirúrgico versus médico.
 - d. Procedimiento quirúrgico.
 - e. Complicaciones inmediatas, mediatas y tardías.
-
1. Apendicitis aguda.
 2. Colecistitis y coledocolitis aguda y crónica.
 3. Hernia Inguinal.
 4. Hernia Umbilical.
 5. Abdomen agudo.
 6. Pancreatitis aguda y crónica.
 7. Enfermedad hemorroidal (Padecimientos ano-rectales)
 8. Insuficiencia vascular periférica.
 9. Pie diabético
 10. Síndrome de Fournier
 11. Oclusión intestinal.
 12. Absceso Hepático Amebiano
 13. Manejo quirúrgico de las fracturas.
 14. Complicaciones de las fracturas.
 15. Manejo de esguinces y luxaciones.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

16. Manejo de paciente politraumatizado y policontundido.

Nota: Para dar flexibilidad al programa, si fuera necesario, se podrá complementar con las principales causas de morbilidad atendidas en la unidad hospitalaria donde se realiza el internado médico de pregrado.

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Propósito:

Desarrollar en el médico interno habilidades y destrezas con sentido humanista que le permitan adquirir las competencias requeridas en el área de ginecología para ser un médico general con visión global.

Actividades a realizar:

- Integración del Expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
- Uso de las guías de práctica clínica.

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Historia Clínica Ginecológica y/u Obstétrica.
- Aplicación de la NOM-007-SSA2- 2016. Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación de servicios.
- Logística de Toco cirugía.
- Manejo del paciente en el pre, trans y post operatorio.
- Diagnóstico y propuesta de tratamiento de las diez primeras causas de morbimortalidad ginecológica y obstétrica (materno - infantil) en el estado.
- Conocimiento de equipo biomédico.

Unidades Temáticas

En cada una de las unidades temáticas se abordarán los siguientes subtemas:

- a. Diagnóstico clínico.
 - b. Auxiliares de diagnóstico.
 - c. Indicaciones de tratamiento quirúrgico versus médico.
 - d. Procedimiento quirúrgico.
 - e. Complicaciones inmediatas, mediatas y tardías.
1. Reanimación cardiopulmonar en embarazadas.
 2. Amenorreas.
 3. Sangrado genital anormal.
 4. Seguimiento del Embarazo normo evolutivo.
 5. Sangrado de la primera mitad del embarazo:
 - a. Aborto.
 - b. Embarazo Ectópico.
 - c. Enfermedad trofoblástica.
 6. Sangrado de la segunda mitad del embarazo.
 - a. Desprendimiento prematuro de placenta normoinserta.
 - b. Inserción baja de placenta.
 - c. Acretismo placentario.
 7. Embarazo de alto riesgo.
 - a. Parto prematuro.
 - b. Ruptura prematura de membranas.
 - c. Isoinmunización materno – fetal.
 - d. VIH en el embarazo.
 - e. Pre- eclampsia y eclampsia.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- f. Embarazo gemelar.
 - g. Restricción del crecimiento intrauterino.
 - h. Infección de vías urinarias.
 - i. Cervicovaginitis en el embarazo.
 - j. Diabetes gestacional.
-
- 8. Identificación y atención del parto eutócico.
 - 9. Puerperio complicado.
 - 10. Métodos de planificación familiar.
 - 11. Patología benigna y maligna de mama.
 - 12. CACU.
 - 13. Enfermedades de transmisión sexual.
 - 14. Síndrome climatérico y menopausia

Nota: Para dar flexibilidad al programa, si fuera necesario, se podrá complementar con las principales causas de morbilidad atendidas en la unidad hospitalaria donde se realiza el internado médico de pregrado.

MEDICINA INTERNA

Propósito:

Desarrollar en el médico interno habilidades y destrezas con sentido humanista que le permitan adquirir las competencias requeridas en el área de medicina interna para ser un médico general de primer nivel.

Actividades a realizar:

- Integración del Expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
- Uso de las guías de práctica clínica.
- Historia Clínica en Medicina Interna.
- Aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas:
 - NOM–010–SSA2– 2010. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
 - NOM–015–SSA2–2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
 - PROY-NOM–030–SSA2–2017. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

– NOM–037–SSA2– 2012. Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

- Diagnóstico y propuesta de tratamiento de las diez primeras causas de morbimortalidad en medicina interna en el estado.
- Conocimiento de equipo biomédico.

Unidades Temáticas

En cada una de las unidades temáticas se abordarán los siguientes subtemas:

- a. Diagnóstico clínico.
 - b. Auxiliares de diagnóstico.
 - c. Indicaciones de tratamiento médico versus quirúrgico.
 - d. Complicaciones inmediatas, mediatas y tardías.
1. Diabetes Mellitus y pre diabetes
 2. Síndrome metabólico
 3. Obesidad y desnutrición en el adulto.
 4. Hipertensión Arterial Sistémica.
 5. Enfermedad Vascul ar Cerebral.
 6. Enfermedades Isquémicas del corazón.
 7. Insuficiencia cardiaca aguda y crónica
 8. Hipertensión pulmonar
 9. Crisis convulsivas
 10. Dislipidemias.
 11. Cirrosis Hepática.
 12. Neumopatía Obstructiva Crónica.
 13. VIH / SIDA.
 14. Asma.
 15. Enfermedades transmitidas por vector: dengue, sika, chikungunya, fiebre amarilla, chagas.
 16. Tuberculosis.
 17. Enfermedades tiroideas.
 18. Enfermedades reumatológicas: artritis reumatoide, LES, Hiperuricemia y gota.
 19. Manejo de líquidos y electrolitos en el adulto
 20. Fiebre de origen oscuro.
 21. Ictericia
 22. Sangrado de tubo digestivo
 23. Anemias
 24. Insuficiencia renal aguda y crónica

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Nota: Para dar flexibilidad al programa, si fuera necesario, se podrá complementar con las principales causas de morbilidad atendidas en la unidad hospitalaria donde se realiza el internado médico de pregrado.

PEDIATRÍA

Propósito:

Desarrollar en el médico interno habilidades y destrezas con sentido humanista que le permitan adquirir las competencias requeridas en el área de pediatría para ser un médico general de primer nivel.

Actividades a realizar:

- Integración del Expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
- Uso de las guías de práctica clínica.
- Historia Clínica Pediátrica.
- Aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas:
 - NOM-007-SSA2-2016. Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación de servicios.
 - NOM-008-SSA3-2010. Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
 - PROY-NOM-031-SSA2-2014. Para la atención a la salud de la infancia.
- Reanimación Cardiopulmonar.
- Reanimación Neonatal.
- Diagnóstico y propuesta de tratamiento de las diez primeras causas de morbimortalidad en pediatría en el estado.
- Conocimiento de equipo biomédico.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Unidades Temáticas

En cada una de las unidades temáticas se abordarán los siguientes subtemas:

- a. Diagnóstico clínico.
 - b. Auxiliares de diagnóstico.
 - c. Indicaciones de tratamiento médico versus quirúrgico.
 - d. Complicaciones inmediatas, mediatas y tardías.
-
1. Recién nacido sano.
 2. Lactancia materna.
 3. Evaluación del estado nutricional.
 - a. Obesidad / sobrepeso.
 - b. Normal.
 - c. Desnutrición Leve.
 - d. Desnutrición Moderada.
 - e. Desnutrición Severa.
 4. Infecciones de vías respiratorias.
 - a. Neumonía.
 - b. Bronquiolitis.
 - c. CRUP.
 5. Infecciones Gastrointestinales.
 6. Gastroenteritis aguda (deshidratación y terapias de hidratación)
 - a. Rotavirus.
 - b. Salmonelosis.
 7. Asma
 8. Abordaje de la Hiperbilirrubinemia.
 9. Patología respiratoria del Recién Nacido.
 - a. Síndrome de adaptación pulmonar.
 - b. Taquipnea transitoria del Recién Nacido.
 - c. Enfermedad por Membrana Hialina.
 - d. Síndrome de Aspiración de Meconio.
 - e. Apnea neonatal
 10. Patología quirúrgica.
 - a. Criptorquidia.
 - b. Fimosis.
 - c. Hernia inguinal.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

d. Invaginación intestinal.

11. Enfermedades Exantemáticas.
12. Dermatitis atópica.
13. Rinitis alérgica.
14. Intoxicación alimentaria.
15. Identificación y referencia oportuna de patología oncológica.
16. Sepsis neonatal y choque séptico
17. Maltrato infantil
18. VIH en el neonato y en el niño.
19. Módulo de urgencias en pediatría:
 - a. Estado de Choque en pediatría.
 - b. Abordaje del paciente pediátrico en urgencias.
 - c. RCP en pediatría.
 - d. Crisis asmática.
 - e. Traumatismo craneoencefálico.
 - f. Asfixia por inmersión.
 - g. Crisis convulsivas febriles y no febriles.
 - h. Cetoacidosis diabética en pediatría.

Nota: Para dar flexibilidad al programa, si fuera necesario, se podrá complementar con las principales causas de morbilidad atendidas en la unidad hospitalaria donde se realiza el internado médico de pregrado.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

URGENCIAS

Propósito:

Desarrollar en el médico interno habilidades y destrezas con sentido humanista que le permitan adquirir las competencias requeridas en el servicio de urgencias para ser un médico general de primer nivel.

Actividades a realizar:

- Integración del Expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
- Uso de las guías de práctica clínica.
- Historia Clínica.
- Aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas:
 - NOM–010–SSA2–2010. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
 - NOM–015–SSA2–2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
 - NOM–028–SSA2–2009. Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
 - NOM–030–SSA2–2009. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
 - NOM–033–SSA2–2011. Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por la picadura de alacrán.
 - NOM–046–SSA2–2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención.
- Reanimación Cardiopulmonar en el adulto.
- Diagnóstico y propuesta de tratamiento de las diez primeras causas de morbimortalidad en medicina de urgencias en el estado.
- Conocimiento de equipo biomédico.

Unidades Temáticas

En cada una de las unidades temáticas se abordarán los siguientes subtemas:

- a. Diagnóstico clínico.
- b. Auxiliares de diagnóstico.
- c. Indicaciones de tratamiento médico versus quirúrgico.

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- d. Complicaciones inmediatas, mediatas y tardías.
 - 1. RCP en adulto
 - 2. Estados de Choque en el adulto
 - 3. Síndrome de Insuficiencia Coronaria Aguda.
 - 4. Complicaciones Agudas en Hipertensión Arterial Sistémica:
 - a. Crisis Hipertensiva.
 - b. Enfermedad Vasculal Cerebral.
 - c. Hemorrágica.
 - d. No Hemorrágica.
 - 5. Complicaciones Agudas en Diabetes Mellitus:
 - a. Crisis de Hipoglucemia.
 - b. Cetoacidosis diabética.
 - c. Estado Hiperosmolar.
 - 6. Abdomen Agudo:
 - a. Quirúrgico.
 - b. No quirúrgico.
 - 7. Asma.
 - 8. Tipo de Intoxicaciones:
 - a. Intoxicación alimentaria.
 - b. Intoxicación alcohólica.
 - c. Intoxicación por órgano fosforado.
 - d. Intoxicación por picadura de alacrán.
 - e. Intoxicación por otras drogas.
 - 9. Síndrome Confusional Agudo.
 - 10. Paciente politraumatizado.
 - a. Fracturas.
 - b. Esguinces.
 - c. Luxaciones / Subluxaciones.
 - d. Traumatismo Cráneo Encefálico

Nota: Para dar flexibilidad al programa, si fuera necesario, se podrá complementar con las principales causas de morbilidad atendidas en la unidad hospitalaria donde se realiza el internado médico de pregrado.

MEDICINA COMUNITARIA

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Propósito:

Desarrollar en el médico interno habilidades y destrezas con sentido humanista que le permitan adquirir las competencias requeridas para ser un médico general de primer nivel con visión global.

Operatividad: el médico interno llevará a cabo durante dos semanas actividades en los servicios de: Clínica DORO o módulo mater, Planificación Familiar, medicina preventiva y epidemiología o UVEH con la finalidad de completar sus dos meses de servicio correspondientes a medicina comunitaria.

El horario en cada servicio es de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, las guardias a cubrir durante la semana serán a partir de las 15:00 horas en el servicio que el jefe de enseñanza haya indicado al inicio de la rotación. El horario de la guardia de fin de semana será de 08:00 a 08:00 horas en el servicio pre asignado.

Las actividades por realizar en cada servicio se señalan a continuación:

Servicio	Actividades
Clínica DORO o módulo mater	Revisión de la embarazada: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de TA y revisión de extremidades. ➤ Actualizar o llenar carnet. ➤ Revisión e interpretación de laboratorios. Interpretación de urolabstix. ➤ Realizar nota de control prenatal. ➤ Conocer y realizar las actividades señaladas en la línea de vida de embarazo ya sea de 1ª vez o consulta subsecuente. ➤ Dar a conocer los factores de riesgo durante el embarazo y saber identificarlos. Revisión del Producto: Toma de FCF, maniobras de Leopold, Identificar factores de riesgo.
Servicio	Actividades
Planificación Familiar	Conocer las características, beneficios, riesgos y uso de los métodos de barrera, permanentes, temporales y su colocación. Conocer las características, beneficios, riesgos y uso de la anticoncepción de emergencia para asesoría e indicación a los usuarios cuando sea necesario.

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

	<p>Llevar a cabo actividades de promoción y prevención en temas de sexualidad así como violencia de género (en las fechas indicadas por el/la encargada del área) en apego a las guías de práctica clínica, así como al material ofertado por el programa de PROSPERA, el cual se encuentra en la siguiente liga: http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/</p> <p>Conocer las actividades del programa de inclusión PROSPERA (formatos, consultas, prácticas).</p> <p>Capacitarse en el tema de PF realizando el curso de Salud Sexual y Reproductiva y prevención del embarazo en adolescentes ofertado por el Instituto Nacional de Salud Pública en su página virtual CLIMA el cual se encuentra en la siguiente liga: http://clima.inspvirtual.mx/sitio/pag_0.php?x=13, para su validez deberá entregar la constancia al jefe de enseñanza al término de la rotación.</p>
<p align="center">Medicina Preventiva</p>	<p>Conocer el esquema actual de vacunación y colocar vacunas a los usuarios bajo la supervisión de la enfermera a cargo del servicio, así como llevar a cabo el registro de estas en el formato correspondiente.</p> <p>Conocer el sistema de la red de frío y el periodo de almacenamiento de las vacunas.</p> <p>Dar pláticas a los usuarios sobre los temas contenidos en el rotafolio del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud del Gobierno Federal, en caso de brindar las pláticas a los usuarios de PROSPERA deberá hacer el registro en los formatos correspondientes.</p> <p>Actualizar las Cartillas de vacunación de cada usuario y llevar a cabo las acciones marcadas en la línea de vida, según corresponda.</p> <p>Lavado de manos y manejo de RPBI.</p>
<p align="center">Servicio</p>	<p align="center">Actividades</p>
<p align="center">Epidemiología o UVEH</p>	<p>Dar seguimiento a los casos reportados de: Dengue, sika, chikungunya, fiebre amarilla, chagas. Embarazadas de detección oportuna. Infecciones gastrointestinales. Reacciones Adversas a Medicamentos.</p> <p>Conocer la estructura y la importancia de recopilar la información, el llenado y la evaluación de los formatos utilizados para el informe semanal de casos nuevos de enfermedades (SUIVE y</p>

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

	<p>SUAVE)</p> <p>Conocer la Clasificación Estadística Internacional de las Enfermedades (CIE-10)</p> <p>Conocer la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica.</p> <p>Capacitarse en el tema de Enfermedades transmitidas por vector (ETV) realizando el curso de Atención a enfermedades transmitidas por vector ofertado por el Instituto Nacional de Salud Pública en su página virtual CLIMA el cual se encuentra en la siguiente liga: Capacitarse en el tema de PF realizando el curso de Salud Sexual y Reproductiva y prevención del embarazo en adolescentes ofertado por el Instituto Nacional de Salud Pública en su página virtual CLIMA el cual se encuentra en la siguiente liga: http://clima.inspvirtual.mx/sitio/pag_0.php?x=3, para su validez deberá entregar la constancia al jefe de enseñanza al término de la rotación.</p>
--	--

7.5 Metodología de la enseñanza

Debido a que el internado médico de pregrado es una etapa formativa en la cual se integran los conocimientos de las etapas básicas y clínicas a las actividades prácticas desarrolladas durante el año, se aplica la metodología de enseñanza - aprendizaje en cada servicio por el cual rotan, tomando en cuenta su vez, los aspectos cognoscitivos, actitudinales y psicomotriz del becario.

A. *Relación de tutor – becario*

El tutor es el médico adscrito o residente que coordina las acciones para que el becario realice las actividades señaladas en el programa académico y docente, a través de la orientación educativa y la motivación personal.

El becario es el médico interno adscrito a una unidad hospitalaria de los Servicios de Salud Morelos, el cual debe mantener una actitud crítica positiva y de respeto ante las personas que lo rodean.

Esta doble acción presupone creatividad, superación, competencia y eficiencia para las partes.

B. *Aprendizaje autodirigido*

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Método de enseñanza en el que el estudiante asume la iniciativa en el diagnóstico de sus necesidades de aprendizaje, la formulación de los objetivos, la elección y búsqueda de los recursos humanos y materiales para el aprendizaje, selecciona las estrategias para mejor aprender y evalúa los resultados obtenidos. (Rebollo,2002)

Esto se realiza a través del seguimiento del contenido temático de cada área de actividad. Es el mínimo exigible para lo cognoscitivo.

C. *Enseñanza Grupal*

Son sesiones académicas en las cuales participan tanto los médicos internos como personal médico de la unidad hospitalaria, las cuales incluyen temas del programa académico, así como revisión de casos clínicos vistos durante las guardias con la intención de fortalecer las actividades académicas.

Durante las sesiones se utilizan diversas dinámicas de aprendizaje las cuales incluyen: revisión bibliográfica, discusiones clínicas, mesas de discusión, sesiones anatomo patológicas, etc. Cabe señalar que la metodología de enseñanza, las herramientas y los recursos utilizados son a criterio de cada ponente.

D. *Enseñanza en servicio*

Es el momento en el que el médico interno de pregrado puede desarrollar actividades médico-quirúrgicas bajo la orientación del médico adscrito.

La supervisión del médico adscrito será de acuerdo con el nivel de dominio en el que se presente la actividad a realizar por el médico interno.

E. *Evaluación*

Se toman en cuenta las áreas cognitiva, procedimental y actitudinal con la ponderación de 30, 40 y 30%.

El área cognitiva se evalúa tomando en cuenta la evaluación teórica estatal, la cual es aplicada por el Jefe de Enseñanza al término de cada servicio, el cual dura 2 meses.

El área psicomotriz evalúa las actividades realizadas en cada materia (medicina interna, urgencias, pediatría, primer nivel, ginecología y obstetricia, así como cirugía) de acuerdo con el nivel de dominio establecido, donde:

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Nivel 1: son aquellas actividades que el médico interno puede reconocer y aplicar sin supervisión directa del tutor y evalúa las siguientes competencias clínicas:

- Capacidad para obtener información fidedigna y confiable a través del interrogatorio y exploración física.
- Capacidad para seleccionar estudios de laboratorio y/o gabinete que contribuyan al diagnóstico y terapéutica.
- Capacidad para establecer una adecuada relación médico paciente.

Nivel 2: son aquellas actividades que el médico interno puede llevar a cabo bajo supervisión directa del tutor y evalúa las competencias clínicas del nivel uno, más:

- Capacidad para recordar conocimiento relevante (hechos, conceptos, principios) y los aplica a situaciones o problemas clínicos.
- Capacidad para realizar procedimientos y técnicas especiales en el estudio y manejo del paciente.

Nivel 3: son aquellas actividades que el médico interno solamente puede observar o estar como auxiliar debido a que conoce el procedimiento sin embargo aún no adquiere las habilidades necesarias para llevarlo a cabo, evalúa las competencias clínicas de los niveles previos, más:

- Capacidad para procesar, sintetizar e interpretar la información obtenida y/o refinarla con el uso racional de recursos adicionales para tomar decisiones adecuadas y oportunas (integración diagnóstica, pronóstico, interconsulta, seguimiento).
- Capacidad de comprender la importancia de la situación psicosocial de la génesis de la enfermedad y su modificación favorable como recurso de prevención.

Derivado de ello, cada unidad hospitalaria puede modificar previo análisis colegiado entre el jefe de enseñanza y los médicos adscritos, las actividades requeridas en la cédula de evaluación así como el número a realizar de acuerdo a las actividades por dominio, notificando estos cambios a la Subdirección de Enseñanza. Lo anterior debido a que la epidemiología de cada sede es diversa.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

El área interpersonal evalúa la capacidad para asumir y demostrar actitudes éticas y apropiadas hacia el paciente, su familia, el equipo de salud y su comunidad.

F. Información

La presencia, actividad, cumplimiento del programa, evaluación, adscripción y terminación; generan documentos probatorios por parte de la sede en donde se hace constar los resultados obtenidos por el interno. Se hace entrega de esta documentación al interno, a la institución educativa y a Servicios de Salud de Morelos.

7.6. Evaluación

Objetivos:

- a. Cuantificar el grado de apego a lo señalado con el programa académico y en lo indicado en este programa.
- b. Identificar áreas de oportunidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- c. Diseñar estrategias que logren alcanzar los objetivos que se pretenden.

La acreditación del internado será el resultado aprobatorio de las calificaciones que obtenga al término de cada bimestre, en las siguientes áreas:

Cognitiva	Psicomotriz	Interpersonal
30%	40%	30%

Esfera Cognitiva

La Jefatura de Enseñanza aplica un examen al término de cada rotación con un mínimo de 40 reactivos de selección múltiple, basados en el contenido temático y en las clases del área correspondiente.

Esfera Psicomotriz

Es el resultado de habilidades y destrezas efectuadas por el becario en el área por calificar y de acuerdo con la exigencia de los niveles de dominios explicados en las listas de cotejo y su capacidad de integrar conocimientos en su quehacer diario demostrado a través de la Historia Clínica, Nota Inicial, Nota de Evolución e Indicaciones.

Esfera interpersonal

Para su acreditación se toma en cuenta el comportamiento del becario en los siguientes rubros:

1. Asistencia y puntualidad.
2. Presentación personal.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

3. Relaciones interpersonales.
4. Realiza actividades en apego al código de ética institucional.
5. Relación médico – paciente.

La calificación global numérica para cada bimestre se obtiene por la suma del valor porcentual relacionado con la ponderación para cada esfera del conocimiento.

Ejemplo:

Área del Conocimiento	Ponderación máxima	Calificación obtenida (escala 0 a 10)	Puntuación que le corresponde
Cognitiva	30%	8	24
Psicomotriz	40%	10	40
Interpersonal	30%	6	18
Calificación Global (Escala 0 a 100):	100%	24	82

La calificación mínima aprobatoria para cada rotación será en concordancia con los parámetros vigentes en las Instituciones Educativas, como a continuación se detalla:

Institución Educativa	Calificación
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	6
Universidad Latinoamericana	7
Universidad del Valle de Cuernavaca	6

Procedimiento:

1. Dar a conocer al inicio del servicio a los médicos adscritos y a los internos los rubros que se evaluarán en el área psicomotriz y afectiva firmando de enterado ambos.
2. Efectuar evaluaciones una semana previa al término de cada servicio
 - a) Para la evaluación teórica se deberá aplicar el examen estatal vigente.
 - b) Solicitar al jefe de servicio las evaluaciones psicomotriz y afectiva de los internos una semana previa al término de la rotación.
3. En la evaluación global de cada rotación se integran esas tres calificaciones en la cédula de “Evaluación del Desarrollo Operativo Bimestral”.
4. Analizar en forma conjunta, médico interno de pregrado, jefe de enseñanza y tutor, el resultado obtenido en la evaluación.
5. Dar a conocer a los becarios el resultado de la evaluación dentro de los cinco días posteriores al término de la rotación previa, obteniendo la aceptación de esta por escrito.

Las calificaciones globales bimestrales se hacen llegar, dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de la aplicación del instrumento de evaluación,

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

dirigida a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, para que esta entregue 05 días posteriores a las Instituciones Educativas, permitiendo así la entrega de la "Constancia de Terminación del Internado" oportunamente.

7.6.1. Examen Extraordinario

En caso de no haber obtenido calificación aprobatoria en alguna área de rotación, el becario tiene una nueva oportunidad para aprobarla a través de un examen extraordinario teórico, el cual será enviado por la Institución Educativa de procedencia y uno práctico, que será realizado con dos sinodales adscritos a la Unidad Hospitalaria, uno de los cuales será el Jefe de Enseñanza y el segundo será propuesto por el Jefe de Servicio, en caso de que exista alguna eventualidad esta será evaluada por las autoridades pertinentes para su aplicación.

En caso de no tener calificación aprobatoria en el examen teórico extraordinario no tendrá derecho a realizar el examen práctico extraordinario.

En caso de no aprobar el examen extraordinario, el becario será cancelado del Internado Médico de Pregrado, por lo que Servicios de Salud de Morelos deberá notificar a la Institución Educativa de procedencia, para el trámite conducente.

Para el examen extraordinario, el Jefe de Enseñanza aplicará el examen teórico. En el examen práctico el becario demuestra sus habilidades y destrezas en los procedimientos marcados en la lista de cotejo, la cual debe ser entregada al alumno una semana previa a la evaluación, para exámenes extraordinarios y bajo observación directa de los sinodales previamente mencionados, así como de un representante de la Institución Educativa de procedencia.

7.7. Sistema de Información

Son los documentos que indican el aprovechamiento de los becarios, que generados por la unidad sede del internado se hacen llegar al becario, a Servicios de Salud de Morelos y a la Institución Educativa.

Para el Becario:

Documento oficial al término de cada rotación en el que conste la calificación obtenida y que es la misma que se informa a la Institución Educativa y a Servicios de Salud de Morelos.

Para la Institución educativa:

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

1. “Hoja de Concentración de Calificaciones del Internado”, en donde están anotadas para cada área de rotación de cada esfera de conocimiento y la calificación global sumatoria.

Para Servicios de Salud de Morelos:

1. Calificaciones bimestrales de cada médico interno de pregrado anotadas en la cédula: “Concentrado de calificaciones de Internado médico de pregrado por área de rotación obtenidas en el bimestre”.
 - i. Una copia de este documento debe colocarse en un lugar visible para información de los becarios.
2. Calificación final del internado médico de pregrado que será el promedio de las calificaciones bimestrales.

Con esta calificación final, Servicios de Salud de Morelos requisita el documento “Constancia de Terminación de Internado” que recibe a la terminación de cada promoción por parte de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud con original y tres copias que entrega:

- Original al becario
- 1 copia para Servicios de Salud de Morelos.
- 1 copia para la Institución Educativa.
- 1 copia para la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

8. Derechos y Obligaciones

8.1 DERECHOS:

- I. Recibir una beca económica.
- II. Contar con Seguro de Vida por parte de Servicios de Salud de Morelos.
- III. Recibir enseñanza tutorial de acuerdo con el programa académico. Los Jefes de servicio deberán enviar el cronograma del programa a la Jefatura de Enseñanza. El envío debe realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al inicio del internado médico de pregrado.
- IV. Un periodo vacacional de 10 días hábiles por semestre, el cual no puede ser fraccionado y estará en consideración al calendario aprobado por las autoridades respectivas en sus lugares de adscripción, este se otorgará al alumno posterior a los primeros 30 días calendario de iniciado el Internado.
Nota: Servicios de Salud de Morelos podrá, en caso de contingencia epidemiológica, reprogramar los periodos vacacionales.

Los días festivos nacionales se les otorgarán a los médicos internos de pregrado, como a continuación se detallan:

Día	Mes	Motivo
01	Enero	“Día Festivo” Año Nuevo
05	Febrero	Aniversario de la Constitución Política de 1917
21	Marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez Semana Santa
1	Mayo	Día del trabajo
5	Mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla de 1860
16	Septiembre	Aniversario de la Independencia de 1810
02	Noviembre	Día de Muertos
20	Noviembre	Aniversario de la Revolución de 1910
25	Diciembre	Día festivo por Navidad

- V. Gozarán de incapacidad en el caso de gravidez, de 90 días naturales, estos serán 45 días previos a la fecha probable de parto y 45 días posteriores al mismo, sin detrimento del pago de la beca ni del cómputo del tiempo de Internado.

Nota: en caso de que una becaria tenga fecha de parto durante el periodo de adscripción al Internado Médico de Pregrado, esta gozará de la incapacidad establecida por derecho, sin embargo, deberá ser evaluada en forma conjunta por la Institución Educativa de procedencia a través de la Evaluación Cognoscitiva de los servicios no cursados, y por la Unidad Hospitalaria a través

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

del examen práctico. En caso de no aprobar uno de los exámenes, podrá realizar un examen extraordinario, si reprobara nuevamente causará cancelación del internado médico de pregrado y será considerada dentro del listado nominal de la siguiente promoción.

Gozarán de incapacidad por enfermedad general, embarazo de alto riesgo y cirugía de urgencia. Dicha incapacidad deberá ser emitida por la Institución de Salud Pública a la que tenga derechohabencia (IMSS, ISSSTE, SSM, SEDENA, Seguro Popular).

Nota: En caso de gozar de incapacidad y otras inasistencias justificadas o no (exceptuando la licencia por maternidad), el total no deberá exceder del 20% de la asistencia anual (73 días naturales), en caso de superarlo, se tramitará la cancelación del Programa, con oportunidad de reiniciar en la promoción más cercana. Cabe mencionar que la cancelación ocasiona pérdida de la continuidad al derecho a la beca económica. Así mismo, en caso de exceder el 20% de la inasistencia en el servicio al cual este asignado (12 días naturales), lo hará acreedor a examen extraordinario.

Es importante mencionar que el Médico Interno o un tercero deberán notificar vía telefónica, dentro de las primeras 24 horas que se encuentra incapacitado y entregar el documento respectivo dentro de las 48 horas posteriores a su expedición, no existiendo excepción alguna. En caso de no cumplir el proceso antes señalado se considerará falta injustificada. No se aceptarán incapacidades o justificantes médicas por facultativos o Instituciones privadas.

- VI. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos durante la prestación del Internado Médico de Pregrado por parte de las Instituciones de Salud de la que sean derechohabientes o de Servicios de Salud de Morelos a través de la afiliación del alumno al Seguro Popular. Dicha asistencia se hará extensiva a sus familiares en línea directa en el lugar de residencia.
- VII. Cuando sufra algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del Internado Médico de Pregrado, recibirá una cantidad por la aseguradora equivalente a la prescrita para la responsabilidad civil por causa contractual, de acuerdo con lo que señala el Código Civil del Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, cuando por accidente resulte una incapacidad total o parcial.
- VIII. En caso de defunción los beneficiarios recibirán la cantidad correspondiente al Consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios.
- IX. Recibir curso de inducción previo al Internado Médico de Pregrado por parte de la Institución Educativa de procedencia, en el cual deberán realizar los

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

siguientes cursos: Reanimación Neonatal, Soporte Vital Básico, Soporte Vital Avanzado, lactancia materna, parto humanizado. Posteriormente, otro en la unidad sede con duración mínima de cuarenta horas, el cual tendrá carácter de obligatorio y no se contabiliza dentro del periodo consignado en la Constancia de Adscripción y Aceptación al Internado, sin embargo, en caso de que algún interno no asista al curso de inducción será notificado a la escuela de procedencia.

- X. Participar de los beneficios de los Programas de Educación continua internos y externos como asistente o ponente. Ser tratado de forma respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos.
- XI. Recibir dos batas, dos pantalones y un par de zapatos para el desempeño de sus funciones dos veces al año, siempre y cuando se cuente con el recurso presupuestario en Servicios de Salud de Morelos.
- XII. Realizar el Internado Médico de Pregrado en la plaza de adscripción original. Cualquier cambio de sede deberá contar con su consentimiento, el de la Institución Educativa de procedencia y de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- XIII. Disfrutar de permiso para realizar trámites académicos autorizados por la Institución Educativa de procedencia, para lo cual deberá presentar documento avalado por ésta a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, quien emitirá la comisión correspondiente a los Jefes de Enseñanza de la unidad hospitalaria correspondiente.
- XIV. Recibir alimentación suficiente y técnicamente adecuada durante el desayuno y la comida, así como la cena durante las guardias programadas. En caso de requerir apoyo alimenticio fuera del horario de guardias programadas, el médico interno de pregrado deberá solicitarlo por escrito.
- XV. Disponer de áreas de descanso y servicios sanitarios higiénicos exclusivos para los Médicos Internos.
- XVI. Disponer de material y equipo necesario para el desarrollo adecuado del Programa Operativo de Internado médico de pregrado.
- XVII. Recibir en forma escrita las sanciones a las que se hiciere acreedor, mismas que deben ser recibidas en la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación (SEIC) a más tardar los primeros 5 (cinco) días naturales del mes inmediato posterior, por lo que las Jefaturas de Enseñanza de las Unidades Operativas, deben realizar el trámite correspondiente para cumplir con lo antes mencionado. La SEIC debe realizar la notificación escrita a la Institución Educativa de procedencia, en un lapso no mayor a 10 (diez) días naturales del mes inmediato posterior al mes en el que se suscitó la situación que llevó a la sanción.

8.2 OBLIGACIONES:

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- I. Cumplir en todos los términos con el Programa de Internado Médico de Pregrado, así como también cumplir con los términos establecidos en el Reglamento Interior de cada Unidad Hospitalaria.
- II. Asistir a las reuniones o actividades académicas (clase, sesión general y revisión bibliográfica) a las que convoquen su tutor o Jefe de Enseñanza, en el horario asignado para tal efecto:
 - a) Acatar las disposiciones internas de la unidad a la que está adscrito, en lo concerniente al adiestramiento en sus actividades asistenciales, bajo supervisión de su tutor.
 - b) Abstenerse de prescribir medicamentos sin tutoría.
 - c) Abstenerse de emitir juicios y comentarios en presencia del paciente o sus familiares respecto al diagnóstico, terapéutica o evolución de la enfermedad.
- III. Comunicar por escrito e inmediatamente a sus superiores jerárquicos, cualquier irregularidad que observen.
- IV. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a los pacientes que acudan a la unidad médica.
- V. Corresponsabilizarse de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado con motivo de sus actividades como prestador de Internado Médico de Pregrado.
- VI. Presentarse a sus actividades debidamente uniformados y pulcramente vestidos:
 - a) En el caso de las mujeres: blusa o playera tipo polo blanca no escotada, filipina o bata blanca, pantalón blanco (no leggings), calcetas blancas (no tines), ropa interior blanca y zapato blanco limpio, cerrado (no zapato tenis, ni crocs o zapatilla). Con cabello recogido, tinte con colores naturales, no usar aretes largos, ni *piercings*, uñas recortadas y limpias (no uña de acrílico ni otro material).
 - b) En el caso de los hombres deberán usar camisa blanca, corbata (en los servicios críticos podrá valorarse por el tutor el uso de la misma), filipina o bata blanca, pantalón blanco (no leggings), zapato blanco limpio, cerrado (no zapato tenis, ni crocs), calcetas blancas (no tines), ropa interior blanca y discreta, cinturón blanco, no maquillaje, cabello corto, no usar aretes ni *piercings*, con uñas limpias, sin esmalte y recortadas.
- VII. Cumplir con el tiempo estipulado en la constancia de adscripción y aceptación al Programa nacional de Internado Médico de Pregrado en el Sistema Nacional de Salud.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

8.3 FALTAS IMPUTABLES DE LOS MÉDICOS INTERNOS:

- I. Inasistencia a sus actividades académico-asistenciales dentro de su unidad de adscripción, tanto a su actividad diurna, como guardias complementarias.
- II. Más de 3 retardos en un periodo de 30 días calendarios.
NOTA: se considerará como retardo a partir del minuto 10 (diez) posterior a la hora de entrada. Así mismo, después de 15 minutos se le permitirá la entrada, pero se le considerará como falta injustificada, aplicando la fracción I de este numeral.
- III. Realizar cualquier actividad distinta a la que se le asigne en el Programa, sean éstas recreativas o de descanso, durante el horario de servicio.
NOTA: Se prohíbe tomar material audiovisual de procedimientos clínicos y quirúrgicos dentro de la unidad hospitalaria y su difusión en redes sociales, así como de las actividades no médico asistenciales dentro de la sede.
- IV. Aprovechar los servicios, el personal o los recursos de la unidad a la cual estén adscritos, en asuntos particulares o ajenos a la misma.
- V. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos a sus jefes, compañeros o contra pacientes y contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.
- VI. Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita por su jefe inmediato, o faltar a las reuniones de trabajo injustificadamente; en caso de ser ausencia justificada deberá notificar al Jefe de Enseñanza de la unidad a la que estén adscritos.
- VII. Abandonar el servicio sin haber obtenido la autorización por escrito previo al disfrute de vacaciones, licencia por gravidez e incapacidad médica.
- VIII. Sustraer del establecimiento material, equipo, instrumental, biológico o medicamentos pertenecientes a la unidad médica a la cual estén adscritos.
- IX. Propiciar actos que afecten los intereses, tanto de la unidad hospitalaria como del programa.
- X. Celebrar en el establecimiento donde esté adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de Servicios de Salud de Morelos.
- XI. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos, o bien introducirlos a la Unidad Médica donde estén adscritos en cualquier horario, incluyendo el área exclusiva de descanso de los médicos internos.
- XII. Realizar actos inmorales o socialmente no aceptados, en el establecimiento al cual estén adscritos.
- XIII. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su Internado o de las personas que ahí se encuentran; así como causar daños o destruir intencionalmente mobiliario, equipo, maquinaria,

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

instrumentos, útiles de trabajo, materiales, medicamentos y/o biológicos que estén al servicio de la institución de salud a la que estén adscritos.

XIV. Cobrar directa o indirectamente por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades, así como vender medicamentos para beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presten sus servicios.

XV. El incurrir en cualquier violación a la ética profesional, lo cual abarca las siguientes acciones:

- a) Negar la atención por convicción solidaria y conciencia social, con apego a la normatividad vigente.
- b) Ser irrespetuoso de las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que forman la nación mexicana.
- c) Negar servicio a cualquier persona vulnerable.
- d) No mostrar disposición de la Institución a la cual presta servicio social, en caso de desastres.
- e) No mostrar que utiliza sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su actividad profesional.
- f) No conducirse con apego a la legalidad en materia de salud.
- g) No conducirse con honradez, honestidad, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad y dignidad.
- h) Suplantar la identidad de otro médico.
- i) Presentar documentos apócrifos.
- j) Cometer actos inmorales dentro de la unidad de salud, así como en la población en la cual se encuentra adscrito.
- k) Alterar la información contenida en lo expedientes, ni en documentos oficiales.
- l) No respeta los derechos humanos.
- m) Realizar actos discriminatorios.
- n) No muestra respeto ni colabora con sus colegas, asesores, trabajadores y profesionistas de otras áreas.
- o) No muestra apego a la praxis médica.
- p) No mantiene una relación profesional con sus pacientes y equipo de trabajo.
- q) No respeta el derecho del paciente a la confidencialidad.
- r) Daña la relación médico-paciente de los colegas.
- s) Abandono de guardia o servicio sin justificación por parte del Jefe de Enseñanza

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

XVI. Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios de la unidad a la que está adscrito, fuera de Servicios de Salud de Morelos sin la autorización de la autoridad competente.

8.4 MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Se aplicarán cuando los médicos internos de pregrado incurran en alguna de las faltas señaladas, siendo acumulativos durante el año y podrán emplearse únicamente las siguientes medidas disciplinarias:

Amonestación sustentada por escrito. La amonestación sustentada por escrito será hecha en privado por el Jefe de Enseñanza o Responsable de la unidad médica a la cual esté adscrito y se aplicará cuando los becarios violen las fracciones I, II, III, V y VI del apartado de las Obligaciones y cuando cometan las faltas contempladas en las fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII del apartado de las Faltas Imputables de los Médicos Internos.

Nota:

- a. Una copia se agregará al expediente personal y otra deberá ser enviada dentro de los primeros 15 (quince) días naturales del mes inmediato posterior al evento, a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación para que ésta a su vez la envíe dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción del documento, a la Institución Educativa para su procedencia.
- b. El número máximo de amonestaciones sustentadas por escrito es de dos, mismas que no son “exhaustivas”, ya que después de la segunda amonestación, si un becario infringe nuevamente la normatividad vigente se hará acreedor a un extrañamiento.

Extrañamiento, es la observación escrita que se aplicará a los internos que incurran en las faltas que así lo ameriten, el encargado de aplicarlo será el Jefe de Enseñanza o Responsable de la unidad médica, a la cual esté adscritos.

- I. Extrañamiento Directo: se harán acreedores a este, los médicos internos de pregrado que infrinjan la fracción IV del apartado de las Obligaciones o cuando cometan alguna de las faltas contempladas en las fracciones IX, X, XII o XIII del apartado de las Faltas Imputables de los Médicos Internos.
- II. Extrañamiento por reincidencia: se harán acreedores a este cuando, previa amonestación sustentada por escrito, el Médico Interno de pregrado reincida en la misma falta, o bien cuando cuente con dos amonestaciones sustentadas por escrito por diferente causal.

Nota:

TODA INFORMACIÓN QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROGRAMA, DEBE CONSULTARSE EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- a. Una copia se agregará al expediente personal y otra deberá ser enviada dentro de los primeros 15 (quince) días naturales del mes inmediato posterior al evento, a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación para que ésta a su vez la envíe dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción del documento, a la Institución Educativa para su procedencia.
- b. El número máximo de extrañamientos es de 1 (uno), sin importar el causal que lo haya generado.
- c. En caso de recibir un extrañamiento directo, si el médico interno de pregrado comete otra falta se hará acreedor a la cancelación del Internado, sin importar cuál sea la causal del mismo.

Cancelación del Internado, será procedente cuando el Interno incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Acumule más de 3 faltas injustificadas de inasistencia en un periodo de treinta días calendario.
- b) Por sentencia condenatoria, cuando cometan algún delito de orden común.
- c) **Cuando cometan una falta de cualquiera de las fracciones V, XI, XIV, XV o XVI del apartado de las Faltas Imputables de los Médicos Internos.**
- d) Cuando previo a un extrañamiento reincidan en la violación de alguna de las fracciones contempladas en los apartados de las Obligaciones y de las Faltas Imputables de los Médicos Internos.
- e) Cuando no apruebe un módulo en examen extraordinario

Para proceder a la cancelación del Internado, el Jefe de Enseñanza, de la unidad de adscripción, deberá gestionar con la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación (SEIC) la fecha para llevar a cabo la revisión del caso, posteriormente la SEIC realizará los oficios de citación a la Institución Educativa de procedencia del alumno, quien citará al alumno en comento. En caso de procedencia se levantará el acta administrativa donde se emita el dictamen de cancelación del Internado Médico de Pregrado, entregando una copia a la Institución Educativa, otra que será integrada al expediente y una más será enviada a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Anexos

- 1) Cédula “Evaluación del Desarrollo Operativo” para calificar el área Psicomotriz en cada área de rotación en habilidades y destrezas.
 - a. Medicina Interna.
 - b. Cirugía General.
 - c. Pediatría.
 - d. Ginecología y Obstetricia.
 - e. Urgencias.
 - f. Medicina Familiar o de Comunidad.
- 2) Cédula “Evaluación del Desarrollo Operativo” área afectiva, en la que se califica la actitud y es genérica para todas las áreas de rotación.
- 3) Cédula “Integración de conocimientos clínicos” en la que están anotados los rubros que deben ponderarse en el área psicomotriz a través de la revisión de la Historia Clínica y de la Nota Inicial.
- 4) Cédula “Evaluación del Desarrollo Operativo Bimestral”, que concentra para cada interno las calificaciones obtenidas durante un área de rotación de las esferas del conocimiento:
 - a. Cognitiva.
 - b. Psicomotriz.
 - c. Interpersonal.
- 5) Concentrado de Calificaciones de Internado médico de pregrado por Área de Rotación obtenidas en el bimestre.